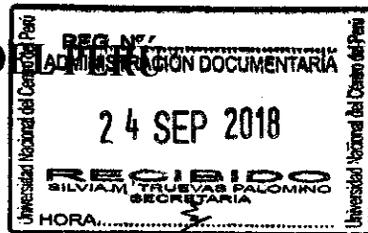




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 2231-R-2018



Huancayo, 19 SET. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0306-2018-DFCO presentado el 03 de setiembre 2018, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad, solicita autorización para participación de delegación al XXIII-CORNECCOF 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 15 de agosto 2018, se acordó por unanimidad aprobar el viaje para la delegación que asistirá al XXIII Congreso Regional del Norte de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras CORNECCOF-HUARAZ y nombran asesor de la coordinación del viaje al Dr. Luis Condezo Ordoñez;

Que, según Proveído N° 01114-2018-VRAC-UNCP del 04 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 15 al 23 de setiembre 2018, a la ciudad de Huaraz, así como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para el asesor Dr. Luis Alberto Condezo Ordoñez;

Que, a través del Oficio N° 125-2018-JUT/UNCP presentado el 12 de setiembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-781, con los conductores Guillermo Pomalaya Contreras y Guzmán Remar Briceño, para el viaje a la ciudad de Huaraz del 15 al 23 de setiembre 2018; requiriendo 150 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio N° 00444-2018-DGA-UNCP del 12 de setiembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Contabilidad, para participar en el XXIII CORNECCOF, en la ciudad de Huaraz, los días del 15 al 23 de setiembre 2018.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-781, para el viaje a la ciudad de Huaraz; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductor y asesor.
- 3° **ENCARGAR** al docente Luis Condezo Ordoñez, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

HUGO ROSILLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR